

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de abril de 2023

R/D N.º 94/2023

VISTO: La solicitud del Sindicato de Trabajadores (A.T.M.N.) de instalar un ámbito de trabajo a los efectos de tratar aspectos relativos a las condiciones laborales de los funcionarios del Instituto;

CONSIDERANDO I: que corresponde evaluar la necesidad y la conveniencia de reglamentar aspectos vinculados a la organización del trabajo y condiciones laborales del Instituto mediante el asesoramiento de una comisión;

II: dicha comisión estará a cargo de analizar los aspectos a reglamentar, los eventuales problemas que se puedan suscitar respecto a los servicios, atender a las características particulares de las distintas oficinas del Instituto; evaluar la normativa aplicable, recoger experiencias de otros organismos, solicitar asesoramiento de la ONSC, entre otros cometidos;

III: que una vez concluida la etapa de análisis, corresponde que se eleve un informe al Directorio conteniendo los puntos analizados;

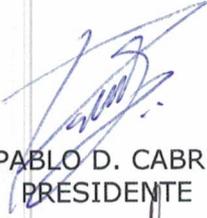
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Designar una Comisión Asesora de Condiciones Laborales y Organización del Trabajo, integrada por: Daniel Bonora, Natalia Oquendo, Rosana Ubal y Dr. Matías Álvarez en representación del Instituto, debiendo A.T.M.N. designar a sus representantes.

2) Notificar a los funcionarios designados y a A.T.M.N.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRÉSIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. R/D N.º 94/2023